



CERTIFICADO DE GARANTÍA

Mediante este certificado COSMO INDUSTRIAL E.I.R.L., cubre la Garantía de Fábrica por 3 años (*) a partir de la fecha de entrega, y estará vigente siempre que el cliente cumpla con las indicaciones del Manual del Fabricante y/o del presente documento. Esto para el (los) equipo(s) descritos en la guía de remisión N° _____ y/o en la parte posterior del mismo.

I. La Garantía de Fábrica cubre a los equipos siempre que:

1. Se haya transportado de manera segura, y sin haber sufrido golpes en el trayecto. Se omite en caso sea COSMO INDUSTRIAL el transportista.
2. Se haya cumplido con las normas de instalación recomendadas por el fabricante y/o personal de COSMO INDUSTRIAL. Revisar manual del fabricante y/o Informe Técnico de nuestro personal.
3. Se cumpla con ingresar el voltaje (V) y ciclaje (Hz) adecuado para el equipo. Ver placa pegada al equipo.
4. Se cumplan con el uso de líneas aterradas, es decir conectadas a un "pozo a tierra", las mismas que deberán cumplir con los "niveles de resistividad" acorde.
5. El equipo esté en un proceso normal de operación, es decir NO se le sobre-cargue, fatigue, o se le use para fines NO propios del trabajo.
6. Se le ubique en un lugar seguro de trabajo, bajo techo; con temperaturas y niveles de humedad apropiadas.

II. La Garantía de Fábrica NO cubre fallas:

1. Por mala operación de parte del cliente o del personal a cargo del equipo.
2. Causadas por intervención a la máquina de terceras personas.
3. Sobre voltajes o caídas de voltajes que se presenten en sus instalaciones o que sean propias de la región donde se hayan instalados.
4. Caída de agua o ingreso de humedad a partes eléctricas del equipo.

III. Asimismo se exige:

1. Cumplir con un mantenimiento periódico preventivo, cada 4 meses, para todas las partes y accesorios del equipo, y esto realizado por nuestro personal técnico.
2. En caso de cambio de partes y accesorios, usar solo partes de primer uso y originales.
3. Reportar alguna reubicación del equipo de sus instalaciones originales, esto para verificar las condiciones de su nueva ubicación.

IV. En caso proceda la Garantía de Fábrica, COSMO INDUSTRIAL asumirá en:

1. Reparar el equipo dañado o
2. Entregar las partes defectuosas de fábrica.

Lima, ____ de _____ de 201 ____

COSMO INDUSTRIAL E.I.R.L.

Nombre:

CLIENTE

(*) Excepto para los equipos nacionales y otros especificados en la cotización, los cuales gozan de 2 años de garantía de fábrica.

Nota: COSMO INDUSTRIAL E.I.R.L. emite este certificado con el principal objetivo de informar a sus clientes sobre los límites de su cobertura, en ese sentido la omisión de cualquiera de las firmas, NO libera de responsabilidad a las mismas. Asimismo, en caso el equipo no cuente con certificado del fabricante, prevalecerá el certificado emitido por COSMO INDUSTRIAL.